UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N°- 542 -2022-UNSCH-R

Ayacucho, 17 OCT 2022

VISTOS:

El Proveído Nº 2321-2022-R del Rectorado, el memorando Nº 1458-2022-UNSCH-OPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, el Memorando Nº 1027-2022-UNSCH-OPP-UP de la Unidad de Presupuesto, el Informe Legal Nº 073-2022-OAJ-UNSCH de la Oficina de Asesoría Jurídica y el Informe Técnico Nº 028-2022-UNSCH-DIGA-URRHH/AC de la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección General de Administración sobre otorgamiento de asignación económica por cumplir 30 años de servicios al Abog. Wilker Ruiz Vela; y

CONSIDERANDO:

Que, con escrito de registro Nº 2210846, de fecha 08 de marzo de 2022, el Abog. Wilker Ruiz Vela, Profesor Auxiliar a Tiempo Completo, adscrito al Departamento Académico de Ciencias Jurídicas de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, ha solicitado el otorgamiento de asignación económica por cumplir 30 años de servicios, presentando los documentos sustentatorios pertinentes;

Que, en concordancia con el Decreto Supremo Nº 341-2019-EF y el Informe Técnico Nº 028-2022-UNSCH-DIGA-URRHH/AC, de fecha 28 de marzo de 2022, emitido por la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección General de Administración, el Abog. Wilker Ruiz Vela tiene derecho a percibir la asignación económica por cumplir 30 años de servicios por el monto de S/ 10,974.00, importe equivalente a tres (03) remuneraciones mensuales;

Que, con Memorando Nº 1027-2022-UNSCH-OPP-UP, de fecha 12 de octubre de 2022, la Unidad de Presupuesto de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto ha emitido la opinión técnico-presupuestal para el otorgamiento de la asignación económica por cumplir 30 años de servicios al Abog. Wilker Ruiz Vela;

Estando al Informe Legal Nº 073-2022-OAJ-UNSCH de la Oficina de Asesoría Jurídica; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 18º de la Constitución Política del Perú, el artículo 62º, numeral 62.2 de la Ley Universitaria Nº 30220 y el artículo 273º, numeral 3 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- OTORGAR la asignación económica por cumplir 30 años de servicios al Abog. WILKER RUIZ VELA, Profesor Auxiliar a Tiempo Completo, adscrito al Departamento Académico de Ciencias Jurídicas de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, por el monto de Diez Mil Novecientos Setenta y Cuatro y 00/100 (S/ 10,974.00).

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 542 -2022-UNSCH-R

Artículo 2°.- PRECISAR que el gasto que ocasione la presente resolución será cubierto por el Presupuesto Institucional 2022, de acuerdo al siguiente detalle:

CATEGORÍA PRESUPUESTAL	: 0066 Formación Universitaria de Pregrado
PRODUCTO	: 3000784 Docentes con Adecuadas Competencias
ACT/AI/OBR	: 5005857 Ejercicio de la Docencia Universitaria
META- FINALIDAD	: 00001-0188104 Ejercicio de la Docencia Universitaria
SEC-FUNC	: 0006
RUBRO	: 09 Recursos Directamente Recaudados
ESPECÍFICA DE GASTO	: 2.1.1 9.3 1 Asignación por Cumplir 25 ó 30 años

Artículo 3°.- AUTORIZAR a la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección General de Administración para que abone la asignación económica al referido docente, conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. ANTONIO JERÍ CHÁVEZ
Rector

Abog. YURI WALTER VEGA JAIME
Secretario General

Distribución:

Rectorado
Órgano de Control Institucional
Dirección General de Administración
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Oficina de Asesoría Jurídica
Oficina de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Presupuesto
Unidad de Tesorería
Unidad de Contabilidad
Unidad de Recursos Humanos
Área de Compensaciones
File personal
Interesado
Archivo

YWVJ/wvgs